



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CENTRO EDUCATIVO

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 676 – 2016-A/MPSM.

Tarapoto, 18 de Agosto de 2016.

### VISTO:

El Informe N°315-2016-GDS/MPSM, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Social, solicita Emitir Resolución de Felicitación y Reconocimiento a los Sub Directores, Docentes Asesores y estudiantes de las Instituciones Educativas participantes y clasificados en el **II CONCURSO DE LECTORES “TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE” 2016.**

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades en materia de Educación y Cultura, tienen competencia y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo humano sostenible en el Nivel Local, propiciando el Desarrollo de Comunidades Educadoras.

Que, es deber de la Municipalidad Provincial de San Martín, resaltar los méritos, así como reconocer y estimular el espíritu de civismo de las personas e Instituciones que se distinguen por sus aportes y apoyo en bien del desarrollo educativo y cultural en beneficio de la población estudiantil de la comunidad tarapotina.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER**, a los Docentes Asesores, Directores y Sub Directores que en forma eficiente y responsable fueron los Conductores de los estudiantes Clasificados del **II CONCURSO DE LECTORES** entre Instituciones Educativas **“TODOS PODEMOS LEER, SI SE PUEDE”**, organizado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Martín en Coordinación con la UGEL San Martín – Tarapoto, en el Marco del 234 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto y que a continuación se detalla:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEREMONIA

## SUB DIRECTORES-DOCENTES ASESORES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
01	Lic. Villanueva Flores Margarita	0018
02	Lic. Del Aguila González Charito	Tarapoto
03	Lic. Del Aguila Ruiz Dalia	Tarapoto
04	Lic. Viena Tang Lina	Tarapoto
05	Lic. Gil Ruiz Rosa María	Tarapoto
06	Mag.Tello Rodríguez Yadira Milagros	Juan Jiménez Pimentel
07	Lic. Vásquez Vela Lucinda	Juan Jiménez Pimentel
08	Prof. Inuma Sinarahua Libia	Elsa Perea Flores
09	Prof. González Dávila Simit	0032
10	Prof. Flores Reyes Liliana	0032
11	Lic. Llanca Gatica Antony	Francisco Izquierdo Ríos

**ARTÍCULO SEGUNDO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – San Martín a fin de que se le reconozca los méritos escalafonarios correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGJ/A/MPSM  
GHB/GM/MPSM  
WGP/OAJ (E)  
CVP/GDS (E)/MPSM  
JRR/SG (E) ECDRyPC.  
Cc.  
INTERESADOS  
ARCHIVO